UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 038-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 009-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con el artículo 138º, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, resulta necesario designar a los Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021, a los siguientes servidores:

Yeny Lapa Miguel	Local Rectorado
Vilma Lucía Cárdenas Chamorro	Local Garcilaso de la Vega
Víctor Marcelino Sauñe Yupanqui	Facultad de Ciencias Agrarias
Nancy Quincho Tucno	Facultad de Ciencias Biológicas
Eva Melchora Rayme Ccesa	Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2021-UNSCH-R

Raúl Yupanqui Muñoz	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Guillermo Morales Sosa	Facultad de Ciencias Sociales
Gladys Rosas Peña	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Walter Del Villar Pillaca	Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Juan Alberto Quispe Gómez	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Zulma Terecita Lapa Montero	Facultad de Ciencias de la Salud

Artículo 2º.- DISPONER que los Fedatarios deberán ejercer sus funciones con sujeción al artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Administración de Personal
Interesados (11)
Archivo

YWVJ/ccz